

Escrito por Redacción

Miércoles, 18 de Septiembre de 2019 09:05



El dictamen sobre la ley de carrera magisterial establece que los egresados de las normales públicas y de la Universidad Pedagógica Nacional tendrán vía libre para ocupar una plaza.

Los egresados de los normales, la Universidad Pedagógica Nacional y los Centros de Actualización del Magisterio tendrán pase automático a una plaza magisterial.

Así lo plantea el dictamen sobre la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, una de las tres leyes secundarias de la Reforma Educativa.

El documento, del que **Excélsior** tiene copia, también abre la puerta para que el sindicato docente incida en el ingreso, promoción y permanencia de los maestros en el sistema educativo.

Para esto, el artículo 39 del dictamen propone la creación de una mesa tripartita entre la SEP, los estados y sindicatos con el objetivo de poner a disposición de estos últimos los resultados

Escrito por Redacción

Miércoles, 18 de Septiembre de 2019 09:05

de la valoración de los distintos elementos para la admisión.

Además, el magisterio podrá incidir en el cambio de escuela de un profesor. “Los cambios de adscripción se realizarán únicamente al término del ciclo escolar (...) En dichas disposiciones, se contemplarán los términos de la participación de las representaciones sindicales”, indica el artículo 90.

La CNTE anunció que hoy protestará en la Cámara de Diputados. Los legisladores activarán un protocolo para evitar que esto les impida sesionar.

Aseguran pase para normalistas

El sindicato podrá incidir en el ingreso, promoción y permanencia de los maestros, según el proyecto de una de las leyes reglamentarias de la Reforma Educativa.

La Cámara de Diputados cedió a las presiones de la Coordinadora Nacional de Trabajadores

Escrito por Redacción

Miércoles, 18 de Septiembre de 2019 09:05

de la Educación (CNTE), pues decidió devolver al sindicato el poder de incidir en el ingreso, promoción y permanencia de los maestros en el sistema educativo, además de asignar un pase automático a todos los egresados de las escuelas normales, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y los Centros de Actualización del Magisterio a la escuela pública, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Educación.

El documento, entregado ayer a los integrantes de la comisión, precisa que el Estado mantendrá la rectoría de la educación y ordena la creación del Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, con lo cual cierra el paso a la herencia y venta de plazas para los maestros.

El artículo 39 del dictamen que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros propone la creación de un sistema tripartito entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), los estados y sindicatos.

“La Secretaría celebrará un proceso público en el que pondrá a disposición de las autoridades educativas de las entidades federativas y las representaciones sindicales, en una mesa tripartita en cada uno de los Estados y la Ciudad de México, para su participación y garantía en el respeto de los derechos de los trabajadores, los resultados de la valoración de los elementos multifactoriales referidos en la fracción V de este artículo, derivada de la convocatoria respectiva”, señala la fracción IV.

Escrito por Redacción

Miércoles, 18 de Septiembre de 2019 09:05

En la fracción V de dicho artículo se agregó que la admisión tomará en cuenta elementos multifactoriales como “un sistema que permita apreciar los conocimientos y aptitudes necesarios del aspirante para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos”.

En dicha ley, que es parte de las leyes reglamentarias de la Reforma Educativa, se apunta que el ingreso a dichas instituciones “corresponderá a la demanda prevista en el proceso de planeación educativa de la autoridad competente”.

“Para tal efecto, la Secretaría, a través de su área competente, establecerá un modelo para los procesos de admisión a dichas instituciones públicas. Una vez definida la demanda futura por región, se asignarán las plazas a los egresados de las escuelas normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas en términos de esta ley. En todo caso se garantizará la prestación del servicio educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren en zonas de marginación, pobreza y descomposición social”, indica el artículo 35.

Sin embargo, en el artículo 14 de dicha ley se aclara que el Estado mantendrá la rectoría del Sistema Educativo Nacional y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación. Es decir, en educación básica y media superior, corresponden a la SEP las atribuciones a establecer y coordinar “el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas para la ocupación de las vacantes de personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y supervisión”.

También determinar, dentro de la estructura ocupacional autorizada, los puestos del personal técnico docente que formarán parte del Sistema.

El magisterio también incidirá en los procesos de cambio de un profesor de centro de trabajo, dentro de la entidad federativa o a cualquier otra del país.

“Los cambios de adscripción se realizarán únicamente al término del ciclo escolar, salvo por necesidades del servicio o por razones de enfermedad, peligro de vida y seguridad personal debidamente comprobadas. En dichas disposiciones, se contemplarán los términos de la participación de las representaciones sindicales para garantizar los derechos y las prestaciones laborales en términos de la Constitución Política”, se lee en el artículo 90.